

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 55** de fecha 07 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el programa **Discapacidad**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 69**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Discapacidad**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Discapacidad**, a cargo de la Oficina de Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal realizar una real inclusión social de las PcD de la Comuna, invitar e informar de todos y cada uno de sus beneficios. Promover, sensibilizar a los vecinos para que seamos una comuna más inclusiva.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 6.384.000.-	250419
215.22.04.009	\$ 200.000.-	250419
215.22.08.011	\$ 1.000.000.-	250419
215.24.01.008	\$ 300.000.-	250419

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IIR. VRS. MP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Discapacidad.doc

574665.

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Oficina de Discapacidad 2019

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Discapacidad

DIRECCIÓN: Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)

NOMBRE ENCARGADO: Isabel Margarita González Romero

PERSONAL DE APOYO: Alfredo Gómez Abacá

Rodrigo Soto Padilla

- I. FUNDAMENTACION: La oficina de Discapacidad tiene como función el trabajar con PcD y sus familias en la comuna de Buin, fue creada para ser red de son el Servicio Nacional de Discapacidad informando cual y cuáles son los beneficios a sus usuarios.
- II. En el año 2017 se a creado un vínculo más apropiado generando más inclusión social a través de la ley 20.422, otorgando espacios en ferias, actividades, cursos, trabajo (ley. 21.015 inserción laboral) y otros.
A través de charlas, reuniones de redes de apoyo Educacional, salud e instituciones ligadas a la discapacidad: Hemos podido solucionar gran parte de las problemáticas por demanda espontanea que llegan diariamente a nuestra oficina fortaleciendo y mejorando nuestra atención.
- III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Realizar una real inclusión social de las PcD de la comuna de Buin, invitar e informar de todos y cada uno de sus beneficios. Promover, sensibilizar a la comuna de Buin para que seamos una comuna más inclusiva.
- IV. ONJETIVOS ESPECIFICOS:
 1. Promover inclusión social.
 2. Postular a PcD a beneficios del estado.
 3. Promover la obtención de Credencial de discapacidad y su uso correcto.
 4. Sensibilización de la Comunidad.
- V. BENEFICIARIOS COBERTURA:
Personas en situación de Discapacidad, familias y la comunidad

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Seminario					X						x	
Concurso de Pintura				X		X					X	
Apoyo teletón												X
Reuniones con agrupación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Día de la Discapacidad												X
Campañas de Inclusión	Por definir											
Capacitaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuentros con Organizaciones	Por definir											
Mesa comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x	x	x
Postulaciones a Beneficios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 1.-Un 100 % de las Instituciones y PcD de la comuna se vincularan con nuestra oficina y la Municipalidad
- 2.-Aumento de instituciones ligadas a PcD de la comuna serán guiadas por nuestra oficina creando redes entre si para una mejor atención a sus usuarios.



Ilustre Municipalidad
de Buin

VII.

PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)



VIII.

PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



DIRECTOR

ENCARGADO DE PROGRAMA